



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: DILIGENCIA DE ENTREGA de EFIGENIA BAUTISTA CACUA contra JULIO CESAR LOZANO ARIZA y otros. Exp. 11001-41-89-039-2021-00284-00<sup>1</sup>.

Como quiera que se incumplió el acta de conciliación No. 145017 celebrada el 27 de febrero del año 2020, respecto a la entrega de un inmueble de conformidad con lo normado en los artículos 66 y 69 de la ley 446 de 1998, este Despacho,

### RESUELVE:

1.- **DECRETAR** la entrega real y material del inmueble ubicado en la Diagonal 83 No. 82 - 34, piso 1°, a favor de EFIGENIA BAUTISTA CACUA.

2.- Atendiendo lo establecido por el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, y según lo normado en el inciso 3° del artículo 38 del Código General del Proceso en concordancia con la circular PCSJC17-37 de fecha 27 de septiembre de 2017, emanada por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se comisiona con amplias facultades al **Alcalde Local de la zona respectiva**, a quien se le libraré el exhorto del caso con los insertos de ley, a efectos de que proceda a llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Diagonal 83 No. 82 - 34, piso 1°, a favor de EFIGENIA BAUTISTA CACUA y a cargo de JULIO CESAR LOZANO ARIZA, JORGE ISAAC RICO GIL y PAOLA ANDREA RICO LOZANO.

Notifíquese <sup>2</sup>,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **10 hoy** 1° de febrero de 2021.

La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS**  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 25ce60c87a0d5e1b2827b8d749b15768b5668d9e53a1b546d3ce3b5f43ab6be3  
Documento generado en 28/01/2021 08:02:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>2</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.